

Información proporcionada por Diario Oficial

Publicación de notificación de adopción en el Diario Oficial

Última actualización: 30 enero, 2023

Descripción

Cuando resulta difícil individualizar a una persona o determinar su residencia para notificar una demanda, el juez puede ordenar de inmediato que la notificación se haga por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial.

Las publicaciones se realizan los días **1 o 15 de cada mes, o el día hábil siguiente, cuando se trata de un domingo o festivo**. La solicitud de publicación debe ser recepcionada con **al menos cinco días hábiles de anticipación**, a la fecha en que desea publicar el documento.

La notificación se realizará **tres días después** de la publicación del aviso.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Notificación firmada y autorizada por el Juzgado de Familia o de Letras competente.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$1.784.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requerido.
2. Haga clic en "Publicación de notificación".
3. Una vez en el sitio web de Diario Oficial, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "Ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#) y actívela.
4. Haga clic en "Ver más trámites judiciales" y posteriormente en "Adopciones".
5. Ingrese el código de verificación (el número que se encuentra al final de su documento) del documento que desea publicar.
6. Verifique el contenido del documento, y haga clic en "Publicar sin costo".
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado que se publique la notificación por aviso, la que se realizará el día 1 o 15 del mes (o el día hábil siguiente si se trata de un domingo o festivo).

Importante: la publicación del documento se debe verificar con el [Código de Validación Electrónico \(CVE\)](#).

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la oficina del Diario Oficial, ubicada en [Doctor Torres Boonen 511, Providencia](#), de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: publicar una notificación de adopción.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la publicación de la notificación en el Diario Oficial, la que se realizará el día 1 o 15 del mes.

Importante: la publicación del documento se debe verificar con el [Código de Validación Electrónico \(CVE\)](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/60171-publicacion-de-notificacion-de-adopcion-en-el-diario-oficial>